

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: CONT. SUBPROCESO JGL COMPLETO (Adjudicación lote 4) .Notificación del acuerdo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J67NI-MANKT-SYK69 Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 21:18:55 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 06/08/2024 14:25	ESTADO FIRMADO 06/08/2024 14:25



OVIEDO.es

CONTRATACIÓN

Pongo en su conocimiento que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

2.8.- ADJUDICACIÓN SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPAS, JAIMAS, CASETAS, MÓDULOS WC, ESCENARIO, VALLAS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y OTRAS ESTRUCTURAS Y MATERIALES PARA LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN MATEO (LOTE 4).
(Expte.: CS2024/30)

Se da cuenta del informe-propuesta de la Sección de Contratación, de fecha 2 de agosto, que es del siguiente tenor:

==“1º.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2024, se aprobaron el expediente y los Pliegos para el contrato de Suministro en régimen de alquiler e instalación de carpas, jaimas, casetas, módulos wc, escenario, vallas, instalación eléctrica y otras estructuras y materiales para la programación de las fiestas de san mateo (6 lotes), mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, con un presupuesto máximo de 938.677,22 €, IVA incluido y plazo de ejecución conforme al PCAP.

Convocada la licitación se presentaron las siguientes empresas:

- NIF: B33577578 ASTURMEDIA S.L. Fecha de presentación: 25 de junio de 2024 a las 09:42:12
- NIF: B74249160 German Vizcaino SL Fecha de presentación: 25 de junio de 2024 a las 19:09:14
- NIF: PT504060783 IRMARFER SA. Fecha de presentación: 25 de junio de 2024 a las 17:55:56
- NIF: ****62*** JENNIFER ISABEL ROSERO BERRONES Fecha de presentación: 25 de junio de 2024 a las 23:50:31
- NIF: ****43*** Jose Carlos Peláez Cueto Fecha de presentación: 25 de junio de 2024 a las 01:34:29
- NIF: B74320813 RIO PRODUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES Fecha de presentación: 25 de junio de 2024 a las 11:59:43
- NIF: B33500919 SANIBRUN, S.L. Fecha de presentación: 07 de junio de 2024 a las 10:00:08
- NIF: B33342163 VALLAS Y CIERRES ASTURIAS, S.L. Fecha de presentación: 18 de junio de 2024 a las 16:55:11
- NIF: B74442625 VALLINA EVENTOS S.L. Fecha de presentación: 24 de junio de 2024 a las 18:51:56

2º.- En sesión celebrada el 27 de junio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula reguladora del contrato, la Mesa de Contratación procedió a comprobar la documentación aportada por las empresas en sus sobres “A” de las nueve ofertas recibidas, que resultaron admitidas y a la apertura de los sobres “B”, que se resumieron del siguiente modo:

LICITADOR	PRECIO ANUAL OFERTADO, IVA NO INCLUIDO					
	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
ASTURMEDIA						48.400,00 €
GERMÁN VIZCAÍNO			89.368,65 €			
IRMARFER	130.500,00 €					
J.I.R.B.					37.850,00 €	
J.C.P.C.						29.800,00 €
RIO	119.800,00 €		84.000,00 €	40.000,00 €		
SANIBRUN		21.650,00 €				
VALLAS Y CIERRES		23.995,00 €				
VALLINA EVENTOS				40.000,00 €	35.000,00 €	30.000,00 €

Abiertas las ofertas, y siendo el precio el único criterio de valoración, la Mesa de Contratación por unanimidad acordó:

“PRIMERO.- Proponer como adjudicataria del lote 1, **Suministro en régimen de alquiler e instalación de carpas y jaimas de la presente licitación CS2024/30 a la mercantil RIO PRODUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES SL, B74320813, en el precio anual por ésta ofertado de 119.800,00 euros, IVA no incluido.**

SEGUNDO.- Proponer como adjudicataria del lote 2, **Suministro en régimen de alquiler de casetas, módulos WC y sanitarios portátiles de la presente licitación CS2024/30 a la mercantil SANIBRUN SL, B33500919, en el precio anual por ésta ofertado de 21.650,00 euros, IVA no incluido.**

TERCERO.- Proponer como adjudicataria del lote 3, **Suministro en régimen de alquiler de Instalación eléctrica de la presente licitación CS2024/30 a la mercantil RIO PRODUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES SL,**

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: CONT. SUBPROCESO JGL COMPLETO (Adjudicación lote 4) .Notificación del acuerdo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J67NI-MANKT-SYK69 Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 21:18:55 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 06/08/2024 14:25	ESTADO FIRMADO 06/08/2024 14:25



B74320813, en el precio anual por ésta ofertado de 84.000,00 euros, IVA no incluido.

CUARTO.- Declarar la existencia de un empate en el lote 4, **Suministro en régimen de alquiler de escenario, vallas y andamios** de la presente licitación CS2024/30 debiendo las mercantiles RIO PRODUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES SL, B74320813 y VALLINA EVENTOS B74442625 resultando de aplicación lo dispuesto a éste respecto en la cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO.- Proponer como adjudicataria del lote 5, **Suministro de instalaciones y equipamiento Concurso de Rock Ciudad de Oviedo** de la presente licitación CS2024/30 a la mercantil VALLINA EVENTOS B74442625, en el precio anual por ésta ofertado de 35.000,00 euros, IVA no incluido.

SEXTO.- Proponer como adjudicataria del lote 6, **Suministro de instalaciones y equipamiento espectáculos en el Paseo del Bombé** de la presente licitación CS2024/30 al empresario Jose Carlos Peláez Cueto ****43***, en el precio anual por éste ofertado de 29.800,00 euros, IVA no incluido.

SÉPTIMO.- Condicionar las propuestas de adjudicación a que las cinco ofertas indicadas no se encuentren en situación de anormalidad o desproporción* y a que se presente correcta y completa la documentación prevista en los pliegos para los propuestos como adjudicatarios, incluido el depósito de la garantía definitiva en la Tesorería Municipal”

3º.- En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 18/07/2024 se resolvió el empate existente, proponiéndose como adjudicataria a VALLINA EVENTOS SL B74442625, que para dicho lote se encuentra en plazo de presentación de la documentación como propuesto como adjudicatario, hasta el 05/08/2024.

4º.- La empresa propuesta como adjudicataria para el lote 4, VALLINA EVENTOS SL B74442625, presentó la documentación requerida, incluida la garantía definitiva, comprobándose por la Sección de Contratación que dicha documentación cumplía con lo exigido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, constando Informe favorable del Responsable del Contrato sobre las sobre el cumplimiento de la cláusula 12 del Anexo I del PCAP (Concreción de condiciones de solvencia).

5.- Respecto al lote indicado, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad en fecha 01/08/2024 la elevación de la propuesta de adjudicación citada.

6º.- Para los tres lotes indicados de la contratación de referencia existe consignación presupuestaria en las siguientes aplicaciones:

Aplicación (Orgánica)	Aplicación (Programa)	Aplicación (Económica)	Número de Operación
220	338	208	220240072056
220	338	208	220249000194

De conformidad con lo expuesto, se elevan a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO- Adjudicar el lote 4 del contrato CS2024/30 del Suministro en régimen de alquiler de escenario, vallas y andamios, de la presente licitación CS2024/30 a la mercantil VALLINA EVENTOS B74442625, en el precio anual por ésta ofertado de 40.000,00 euros, IVA no incluido.

SEGUNDO.- La formalización del contrato deberá realizarse dentro del plazo de cinco días una vez superado el plazo de quince días hábiles desde que se notifique la adjudicación.”==

Visto informe de Intervención de fecha, 5 de agosto, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole lo siguiente:

1.- El transcrito acuerdo agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en los arts. 52 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, así como en el art. 210 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Contra el citado acuerdo podrá interponer alternativamente los siguientes recursos:

a).- **Recurso especial en materia de contratación** ante el órgano de contratación (Ayuntamiento de Oviedo) o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales como órgano competente para la resolución del recurso (Convenio de colaboración suscrito el 03-10-2013 entre el Principado de Asturias y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre atribución al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de la competencia para la tramitación y resolución de los recursos, solicitudes de adopción de medidas provisionales y cuestiones de nulidad de los actos del procedimiento de adjudicación y contratos a los que se refieren los artículos 44, 49 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con los actos adoptados por las Corporaciones Locales del ámbito territorial del Principado de Asturias), con carácter potestativo y previo al contencioso-administrativo, en el plazo de quince días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 44 y ss. de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, siendo necesario el previo anuncio por escrito a efectuar en el registro del órgano de contratación.

b).- **Recurso Contencioso-Administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 8, 45 y 46 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
Ignacio Cuesta Areces